

LECCIÓN 27. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Elaboración y tráfico de sustancias nocivas

Bien jurídico protegido: la salud pública

Conductas delictivas:

- sin estar debidamente autorizado (art. 359 CP)
 - elaborar y traficar con sustancias nocivas o productos químicos aptos para causar estragos
 - despachar, suministrar o traficar con sustancias nocivas o productos químicos aptos para causar estragos
- estando autorizado (art. 360 CP)
 - despachar o suministrar sustancias o productos del art. 359 CP con incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias previstas

Sujeto activo: cualquiera no autorizado (art. 359 CP); quien está autorizado para traficar con las sustancias (art. 360 CP); persona jurídica (art. 366 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad y las personas afectadas

Tipos:

- dolosos (art. 359, 360 CP)
- por imprudencia grave (art. 367 CP)

Supuesto agravado: art. 372 CP

Formas de participación: autoría, complicidad;

Formas de ejecución: consumación, tentativa; actos preparatorios (art. 373 CP)

Decomiso: art. 362 sexies CP

Consecuencias accesorias: arts. 366 CP

Fabricación, tráfico, intermediación o almacenamiento de medicamentos y productos sanitarios

Bien jurídico protegido: la salud pública

Conducta delictiva: (art. 361 CP)

- fabricar, importar, exportar, suministrar, intermediar, comercializar, ofrecer o poner en el mercado, o almacenar con estas finalidades
 - medicamentos, incluidos los de uso humano y veterinario, así como los medicamentos en investigación
 - que carezcan de la necesaria autorización exigida por la ley,

- que estuvieran deteriorados, caducados o incumplieran las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficacia
- generando un riesgo para la vida o la salud de las personas
- productos sanitarios
 - que no dispongan de los documentos de conformidad exigidos por las disposiciones de carácter general,
 - que estuvieran deteriorados, caducados o incumplieran las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficacia,
 - generando un riesgo para la vida o la salud de las personas

Sujeto activo: persona física; persona jurídica (art. 366 CP); tipos especiales (arts. 362 quáter, 372 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad y las personas en concreto

Tipos:

- doloso (art. 361 CP)
- por imprudencia grave (art. 367 CP)

Supuestos agravados: arts. 362 quáter y 372 CP

Supuesto atenuado: art. 376 CP

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa; actos preparatorios (art. 373 CP)

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Consecuencias accesorias: arts. 362 sexies, 366 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Elaboración o producción engañosa de medicamentos y productos sanitarios

Bien jurídico protegido: la salud pública

Conducta delictiva: (art. 362.1 CP)

- elaborar o producir, siempre que estuvieran destinados al consumo público o al uso por terceras personas, y generen un riesgo para la vida o la salud de las personas:
 - un medicamento, incluidos los de uso humano y veterinario, así como los medicamentos en investigación; o una sustancia activa o un excipiente de dicho medicamento;

- un producto sanitario, así como los accesorios, elementos o materiales que sean esenciales para su integridad;

- de modo que se presente engañosamente:

- su identidad, incluidos, en su caso, el envase y etiquetado, la fecha de caducidad, el nombre o composición de cualquiera de sus componentes, o, en su caso, la dosificación de los mismos;

- su origen, incluidos el fabricante, el país de fabricación, el país de origen y el titular de la autorización de comercialización o de los documentos de conformidad;

- datos relativos al cumplimiento de requisitos o exigencias legales, licencias, documentos de conformidad o autorizaciones;

- o su historial, incluidos los registros y documentos relativos a los canales de distribución empleados.

Sujeto activo: persona física; persona jurídica (art. 366 CP); tipos especiales (arts. 362 quáter, 372 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad y las personas en concreto

Tipos:

- doloso (art. 362.1 CP)

- por imprudencia grave (art. 367 CP)

Supuestos agravados: arts. 362 quáter y 372 CP

Supuesto atenuado: art. 376 CP

Formas de participación: autoría, complicidad; actos preparatorios (art. 373 CP)

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Consecuencias accesorias: arts. 362 sexies, 366 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP

Concurso de delitos

Alteración de medicamentos y productos sanitarios

Bien jurídico protegido: la salud pública

Conducta delictiva: (art. 362.2 CP)

- de cualquiera de los medicamentos, sustancias, excipientes, productos sanitarios, accesorios, elementos o materiales mencionados en el art. 362.1 CP

- alterar, al fabricarlo o elaborarlo o en un momento posterior

- la cantidad, la dosis, la caducidad o la composición genuina, según lo autorizado o declarado,
- de un modo que reduzca su seguridad, eficacia o calidad, generando un riesgo para la vida o la salud de las personas.

Sujeto activo: persona física; persona jurídica (art. 366 CP); tipos especiales (arts. 362 quáter, 372 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad y las personas en concreto

Tipos:

- doloso (art. 362.2 CP)
- por imprudencia grave (art. 367 CP)

Supuestos agravados: arts. 362 quáter y 372 CP

Supuesto atenuado: art. 376 CP

Formas de participación: autoría, complicidad;

Formas de ejecución: consumación, tentativa; actos preparatorios (art. 373 CP)

Consecuencias accesorias: arts. 362 sexies 366 CP

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP

Concurso de delitos

Tráfico de medicamentos y productos sanitarios alterados

Bien jurídico protegido: la salud pública

Conducta delictiva: (art. 362 bis CP)

- importar, exportar, anunciar o hacer publicidad, ofrecer, exhibir, vender, facilitar, expender, despachar, envasar, suministrar, incluyendo la intermediación, traficar, distribuir o poner en el mercado

- con conocimiento de la falsificación o alteración cualquiera de los medicamentos, sustancias activas, excipientes, productos sanitarios, accesorios, elementos o materiales a que se refiere el artículo 362 CP

- y generando un riesgo para la vida o la salud de las personas.

- adquirir o tener en depósito con la finalidad de destinarlos al consumo público, al uso por terceras personas o a cualquier otro uso que pueda afectar a la salud pública.

- con conocimiento de la falsificación o alteración cualquiera de los medicamentos, sustancias activas, excipientes, productos sanitarios, accesorios, elementos o materiales a que se refiere el artículo 362 CP

Sujeto activo: persona física; persona jurídica (art. 366 CP); tipos especiales (arts. 362 quáter, 372 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad y las personas en concreto

Tipos:

- doloso (art. 362bis CP)
- por imprudencia grave (art. 367 CP)

Supuestos agravados: arts. 362 quáter y 372 CP

Supuesto atenuado: art. 376 CP

Formas de participación: autoría, complicidad;

Formas de ejecución: consumación, tentativa; actos preparatorios (art. 373 CP)

Consecuencias accesorias: arts. 362 sexies, 366 CP

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP

Concurso de delitos

Elaboración de documentos falsos

Bien jurídico protegido: la salud pública

Conducta delictiva: (art. 362 ter CP)

- elaborar cualquier documento falso o de contenido mendaz referido a:
 - un medicamento, incluidos los de uso humano y veterinario, así como los medicamentos en investigación; o una sustancia activa o un excipiente de dicho medicamento;
 - un producto sanitario, así como los accesorios, elementos o materiales que sean esenciales para su integridad;
 - incluidos el envase, etiquetado y modo de empleo
- para cometer o facilitar la comisión de delitos de:
 - Elaboración o producción engañosa de medicamentos y productos sanitarios
 - Alteración de medicamentos y productos sanitarios

Sujeto activo: persona física; persona jurídica (art. 366 CP); tipos especiales (arts. 362 quáter, 372 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad y las personas en concreto

Tipos:

- doloso (art. 362 ter CP)
- por imprudencia grave (art. 367 CP)

Supuestos agravados: arts. 362 quáter y 372 CP

Supuesto atenuado: art. 376 CP

Formas de participación: autoría, complicidad; actos preparatorios (art. 373 CP)

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Consecuencias accesorias: arts. 362 sexies, 366 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Dopaje en el deporte

Bien jurídico protegido: vida o salud de los deportistas

Conductas delictivas: (art. 362 quinquies CP)

- prescribir, proporcionar, dispensar, suministrar, administrar, ofrecer o facilitar
 - sin justificación terapéutica
 - para aumentar las capacidades físicas o modificar los resultados de las competiciones
 - sustancias o grupos farmacológicos prohibidos
 - métodos no reglamentarios
 - poniendo en peligro la vida o la salud de los deportistas
 - por su contenido, reiteración de ingesta u otras circunstancias

Sujeto activo: persona física; persona jurídica (art. 366 CP); tipos especiales (arts. 362 quáter, 372 CP)

Sujeto pasivo: deportistas federados no competitivos, deportistas no federados que practiquen el deporte por recreo y deportistas que participen en competiciones organizadas en España por entidades deportivas

Tipos:

- doloso (361 bis CP)
- imprudente (art. 367 CP)

Supuesto agravado: arts. 361 quinquies.2, 372 CP

Supuesto atenuado: art. 376 CP

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa; actos preparatorios (art. 373 CP)

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Consecuencias accesorias: arts. 362 sexies, 366 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Producción y tráfico ilícito de alimentos, productos y bebidas nocivos para la salud

Bien jurídico protegido: la salud pública, intereses alimentarios del consumidor

Conductas delictivas: (art. 363 CP)

- poniendo en peligro la salud de los consumidores
 - ofrecer en el mercado productos alimentarios con omisión o alteración de los requisitos legales sobre caducidad y composición (art. 363.1 CP)
 - fabricar o vender bebidas o comestibles destinados al consumo público y nocivos para la salud (art. 363.2 CP)
 - traficar con género corrompidos (art. 363.3 CP)
 - elaborar o comerciar con productos no autorizados para su uso y perjudiciales para la salud (art. 363.4 CP)
 - ocultar o sustraer efectos destinados a ser inutilizados o desinfectados (art. 363.5 CP)
 - para comerciar con ellos

Sujeto activo: productores, distribuidores o comerciantes; persona jurídica (art. 366 CP); tipos especiales (art. 372 CP)

Sujeto pasivo: los consumidores y usuarios

Tipos:

- doloso (art. 363 CP)
- por imprudencia grave (art. 367 CP)

Supuesto agravado: art. 372 CP

Supuesto atenuado: art. 376 CP

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa; acto preparatorios (art. 373 CP)

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Consecuencias accesorias: art. 366 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Adulteración de alimentos, sustancias y bebidas

Bien jurídico protegido: la salud pública y los derechos de los consumidores

Conducta delictiva: art. 364.1 CP

- adulterar con aditivos u otros agentes no autorizados susceptibles de causar daños a la salud de las personas

- los alimentos, sustancias o bebidas destinadas al comercio alimentario

Sujeto activo: persona física; persona jurídica (art. 366 CP); tipos especiales (arts. 364.1 último inciso, 372 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad y los consumidores

Tipos:

- doloso (art. 364.1 CP)

- por imprudencia grave (art. 367 CP)

Supuestos agravados: arts. 364.1 último inciso y 372 CP

Supuesto atenuado: art. 376 CP

Formas de participación: autoría, complicidad; actos preparatorios (art. 373 CP)

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Consecuencias accesorias: art. 366 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Manipulación de carnes o productos animales

Bien jurídico protegido: la salud pública

Conducta delictiva: art. 364.2 CP

- administrar a los animales cuyas carnes o productos se destinen al consumo humano sustancias no permitidas que generen riesgo para la salud de las personas, o en dosis superiores o para fines distintos a los autorizados (art. 364.2.1º CP).

- sacrificar animales de abasto o destinar sus productos al consumo humano, sabiendo que se les ha administrado las sustancias mencionadas en el número anterior (art. 364.2.2º CP).

- sacrificar animales de abasto a los que se hayan aplicado tratamientos terapéuticos mediante (art. 364.2.3º CP):

- sustancias no permitidas que generen riesgo para la salud de las personas, o en dosis superiores o para fines distintos a los autorizados

- despachar al consumo público las carnes o productos de los animales de abasto sin respetar los períodos de espera en su caso reglamentariamente previstos (art. 364.2.4° CP):

Sujeto activo: persona física; persona jurídica (art. 366 CP); tipos especiales (arts. 364.1 último inciso, 372 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad

Tipos:

- doloso (art. 364.2 CP)

- por imprudencia grave (art. 367 CP)

Supuesto agravado: arts. 364.1 último inciso, 372 CP

Supuesto atenuado: art. 376 CP

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa; actos preparatorios (art. 373 CP)

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Consecuencias accesorias: art. 366 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP

Concurso de delitos

Envenenamiento o adulteración de aguas potables o sustancias alimenticias

Bien jurídico protegido: la salud pública

Conducta delictiva: art. 365 CP

- envenenar o adulterar las aguas potables o las sustancias alimenticias destinadas al uso público o al consumo de una colectividad de personas.

- con sustancias infecciosas, u otras que puedan ser gravemente nocivas para la salud

Sujeto activo: persona física; persona jurídica (art. 366 CP); tipo especial (art. 372 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad

Tipos:

- doloso (art. 365 CP)

- por imprudencia grave (art. 367 CP)

Supuesto agravado: art. 372 CP

Supuesto atenuado: art. 376 CP

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa; actos preparatorios (art. 373 CP)

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Consecuencias accesorias: art. 366 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Tráfico ilegal de drogas:

Tipo básico

Bien jurídico protegido: la salud pública

Conductas delictivas: (art. 368 CP)

- de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas

- ejecutar actos de cultivo, elaboración o tráfico

- promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal

- poseer las sustancias para promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal

Sujeto activo: cualquiera; persona jurídica (art. 369 bis CP); tipos especiales (arts. 369, 369 bis, 370, 372 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad

Tipo: doloso (art. 368 CP)

Supuestos agravados: arts. 369, 369 bis, 370, 372 CP

Supuesto atenuado: arts. 368 segundo párrafo y 376 CP (abandono de la actividad delictiva y finalización del tratamiento de deshabitación)

Formas de participación: autoría, complicidad, comisión por omisión

Formas de ejecución: consumación, tentativa; actos preparatorios (art. 373 CP)

Circunstancias modificativas de la responsabilidad: drogadicción, colaboración con la justicia

Pena: cálculo de la cuantía de la multa (art. 377 CP)

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Consecuencias accesorias: art. 374 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Actos preparatorios. Tráfico de precursores

Bien jurídico protegido: la salud pública

Conductas delictivas: (art. 371.1 CP)

- fabricar, transportar, distribuir, comerciar o tener en su poder:

- equipos, materiales o sustancias enumeradas en el cuadro I y cuadro II de la Convención de Naciones Unidas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988, sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas,

- cualesquiera otros productos adicionados al mismo Convenio o que se incluyan en otros futuros Convenios de la misma naturaleza, ratificados por España,

- a sabiendas de que van a utilizarse en el cultivo, la producción o la fabricación ilícitas de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o para estos fines

Sujeto activo: cualquiera; tipo especial (art. 371.2CP)

Sujeto pasivo: la sociedad

Tipo: doloso (art. 371 CP)

Supuestos agravados: arts. 371.2, 372 CP

Supuesto atenuado: art. 376 CP (abandono de la actividad delictiva y finalización del tratamiento de deshabitación)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa; actos preparatorios (art. 373 CP)

Circunstancias modificativas de la responsabilidad: drogadicción, colaboración con la justicia

Pena: cálculo de la cuantía de la multa (art. 377 CP)

Reincidencia internacional: art. 375 CP

Consecuencias accesorias: art. 374 CP

Responsabilidad civil y costas: art. 378 CP